

Segundo.- Financiación

Estas ayudas se financiarán con cargo a los disponibles en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48903 , por un importe máximo de 1.302.198,41 €. Según Certificado de Retención de Crédito nº de operación 12018000008547 de fecha 14 de febrero de 2018.

Tercero.- Órgano Instructor

Designar a la Dirección General de Servicios Sociales órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de esta convocatoria.

Cuarto.- Publicación

Dar traslado de la presente convocatoria a la BDNS al amparo de lo establecido en el art. 20 . de la LGS

Quinto.- Publicidad

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Convocatoria	CONVOCATORIA IRPF 2018	12004575741734655164

Melilla 26 de Julio de 2018,
El Consejero de Bienestar Social,
Daniel Ventura Rizo